



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA
TRASLADO Art. 110 del CGP

TRASLADO No. **003**

Fecha: **02/10/2023**

Página: **1**

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
68001 40 03 010 2021 00437 00	Verbal	JUAN PABLO TABARES ARDILA	CREAR PAIS S.A	Traslado Recurso de Reposición (Art. 319 CGP)	3/10/2023	5/10/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO, HOY 02/10/2023.

MARITZA MUÑOZ GOMEZ

SECRETARIO

Juzgado 10 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga

De: José Angel Gómez Mojica <jogomez1973@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 19 de julio de 2023 12:52 p. m.
Para: Juzgado 10 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga
Asunto: Allego Recurso de Reposición en Subsidio de Apelacion Rad:
68001400301020210043700
Datos adjuntos: 17. RECURSO REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION.pdf; 06. CertificadoExistenciaCrearPais.pdf; 16. INFORMACION CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.pdf; 18. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.pdf

Buenos días
Señor
JUEZ DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
E. S. D.

Ref: Proceso Declarativo
Demandantes: JUAN PABLO TABARES ARDILA
 ILDA LUCIA ALARCON CARREÑO
Demandado: CREAM PAÍS S.A.
Radicado: 68001400301020210043700

JOSE ANGEL GOMEZ MOJICA, identificado con cedula 91.290.914 de Bucaramanga, Tarjeta Profesional 166.028 del C.S. de la J. obrando como apoderado de la parte demandante, me permito allegar Recurso Reposicion en subsidio de apelacion.

Anexo lo enunciado

--

Notificaciones: Autorizo que las notificaciones sean enviadas al email jogomez1973@gmail.com .

Jose Angel Gómez Mojica
Carrera 15 No 36-18 Of. 205 Bucaramanga
jogomez1973@gmail.com - jogomez1973@hotmail.com
3005696498-3132667443
Abogado



Señor

JUEZ DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO DECLARATIVO DE PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN
CAMBIARIA
RADICADO: 68001400301020210043700
DEMANDANTE: JUAN PABLO TABARES ARDILA
ILDA LUCÍA ALARCON CARREÑO
DEMANDADA: CREAM PAIS S.A.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN

JOSE ANGEL GOMEZ MOJICA, identificado con cedula 91.290.914 de Bucaramanga, Tarjeta Profesional 166.028 del C.S. de la J. obrando en calidad de apoderado de la parte demandante, me permito presentar recurso de reposición y en subsidio de apelación en contra de la decisión de fecha 13 de julio de 2023, mediante el cual, deja sin efecto jurídico alguno la notificación realizada en el correo electrónico [fabio.parada@crearpais.com.co.](mailto:fabio.parada@crearpais.com.co), con base en los siguientes fundamentos.

PRIMERO: el Despacho no tuvo en cuenta que el día que se radico la demanda esto fue el 22 de julio del año 2021, en el Certificado de Existencia de Representación Legal de Crear País S.A. las notificaciones judiciales las recibían en la dirección de correo electrónico [fabio.parada@crearpais.com.co.](mailto:fabio.parada@crearpais.com.co), como se puede evidenciar en el Certificado de Existencia allegado como anexo a la demanda radicada en esa fecha. (ver anexo).

La nueva dirección de correo electrónico de Crear País S.A. notificacionesjudiciales@crearpais.com.co, fue actualizada en el año 2023 como se evidencia en la consulta en línea de expedientes de la Cámara de comercio, (ver anexo), por lo que no puede ser tenida en cuenta, porque la demanda fue radicada dos (2) años antes a la actualización del email, así mismo la parte demandada debió informar al despacho de la nueva dirección de correo electrónico para recibir las notificaciones judiciales, y en este caso guardo silencio.

Por las anteriores razones solicito de manera respetuosa se revoque la decisión de fecha 13 de julio de 2023 y se dicte sentencia anticipada ya que se cumplió con la notificación a parte demandada de acuerdo al Decreto 2213 del 13 de junio de 2022 # 8.

Anexo

Certificado de Existencia Representación Crear País del febrero 2021
Certificado de Existencia Representación actualizado
Consulta en línea de expedientes Cámara de Comercio

Del señor Juez

JOSE ANGEL GOMEZ MOJICA
C.C. 91.290.914 de Bucaramanga
T.P. 166.028 del CSJ.



Consulta en línea de expedientes

CREAR PAIS S A

Mátrícula N° 00585344

Tipo de organización SOCIEDAD ANONIMA

Búsqueda de Expedientes > Selección de Carpeta > Consulta de Expediente > Expedientes Encontrados

Consulta de Expediente

Desde: 16-02-2021

Hasta: 17-07-2023

Libro: DE LOS MATRICULADOS

Expedientes Encontrados

Seleccione el registro que desea visualizar:

Se encontró 1 expediente

Matrícula	Noticia	Año	N° Registro
00585344	CREAR PAIS S A	2023	06157588

Atrás

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2021 Hora: 13:55:18

Recibo No. AA21194753

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2119475355E03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CREAR PAIS S A
Nit: 800.221.624-6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00585344
Fecha de matrícula: 28 de febrero de 1994
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 10 de marzo de 2020

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 7 N 33 42 Piso 14
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: fabio.parada@crearpais.com.co
Teléfono comercial 1: 7485000
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 7 Nª. 33 - 42 Piso 14
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: fabio.parada@crearpais.com.co
Teléfono para notificación 1: 7485000
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2021 Hora: 13:55:18
Recibo No. AA21194753
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2119475355E03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: E.P. No. 25 Notaría 14 de Santa Fe de Bogotá, del 5 de enero de 1.994, inscrita el 28 de febrero de 1.994, bajo el no 438876 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: RECAUDOS Y COBRANZAS S.A. Pero podrá identificarse como RYC S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Que por Escritura Pública Número 1824 del 26 de mayo de 1.998 de la Notaría 45 de Santa Fe de Bogotá D.C., inscrita el 28 de mayo de 1.998 bajo el número 635966 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: RECAUDOS Y COBRANZAS S.A. RYC S.A., por: YA SERVICIOS FINANCIEROS S.A.

Certifica:

Que por Escritura Pública No. 847 del 14 de marzo de 2001 de la Notaría Veinte de Bogotá D.C., inscrita el 22 de marzo de 2001 bajo el No. 769642 del libro IX, la sociedad de la referencia, modifíco su nombre de: YA SERVICIOS FINANCIEROS S.A. Por el de: CREAR PAÍS S.A.

Que por E.P. No. 2699 de la Notaría 61 de Bogotá D.C., del 18 de diciembre de 2000., inscrita el 21 de diciembre de 2000 bajo el No. 757449 del libro IX, la sociedad de la referencia (antes YA SERVICIOS FINANCIEROS S.A.) absorbió mediante fusión a la sociedad CREAR PAÍS S.A. La cual se disuelve sin liquidarse.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 5 de enero de 2044.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2021 Hora: 13:55:18

Recibo No. AA21194753

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2119475355E03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: crear pais s a, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- MI MUNDO SA.

Domicilio: BOGOTÁ D.C.

Que por Documento Privado del 21 de junio de 2002, inscrito el 24 de junio de 2002 bajo el número 00832589 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: crear pais s a, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- REPRESENTACIONES JUDICIALES BACATA LTDA

Domicilio: BOGOTÁ D.C.

Que por Documento Privado de Representante Legal del 16 de octubre de 2008, inscrito el 22 de octubre de 2008 bajo el número 01251190 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: crear pais s a, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- PORTAFOLIO GCM CREAR PAIS S A EN LIQUIDACION

Domicilio: BOGOTÁ D.C.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8291
Actividad secundaria Código CIIU: 6493

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2021 Hora: 13:55:18
Recibo No. AA21194753
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2119475355E03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 16 de junio de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 3.798.327.725,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8291

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2021 Hora: 13:55:18
Recibo No. AA21194753
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2119475355E03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2021 Hora: 13:55:18

Recibo No. AA21194753

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2119475355E03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siguientes actividades: la sociedad tendrá como objeto social principal las siguientes actividades: a. La adquisición y recuperación de activos de dudosa viabilidad comercial y financiera, o corrientes y la celebración de contratos de fiducia mercantil para la constitución de patrimonios autónomos que procedan a tal adquisición. B. La administración integral de activos propios o de terceros, actuar como colector de activos propios o de terceros, realizar gestiones de cobranza prejudicial y extrajudicial, recaudo, reestructuración de obligaciones del sector real o financiero y prestar asesorías financieras a los deudores morosos de entidades financieras y de otras entidades de la economía colombiana, teniendo en consideración que la sociedad busca propender por la calidad de vida de tales deudores y de sus familias, de tal manera que ellos puedan volver a contar con la oportunidad de acceder a crédito de vivienda o de consumo e incluso al sistema laboral que en muchos casos exige estar a paz y salvo con sus acreedores. C. Adelantar procesos judiciales y extrajudiciales en nombre propio o de terceros para la recuperación de cartera y celebrar contratos para la administración de pasivos, celebrar contratos de corretaje, comisión, subasta o administración inmobiliaria o de cualquier tipo de bien recibido en pago de las obligaciones que se administran. D. Actuar como firma consultora y asesora en las áreas estratégicas, de negocios, integración de procesos, de riesgos, de administración de activos, de banca de inversión, de tecnología, y de comunicaciones, de los sectores gubernamental, financiero, bursátil, asegurador y reales. E. Importar, exportar, comprar, vender, permutar, dar o tomar en arrendamiento, negociar inmuebles, predios urbanos o rurales, maquinaria, máquinas y sistemas de información. F) La prestación de servicios de informática, programación de computadoras, la comercialización de programas. G) La representación de compañías nacionales o extranjeras productoras o comercializadoras de programas. Procesamiento de datos y manejo de información en equipos propios y ajenos para la elaboración de contabilidad la creación y organización de archivos y la realización de cálculos, estadísticas e informes en general, así como la comunicación y la transferencia electrónica de datos. H. Efectuar cualquier tipo de inversión en los sectores financieros, bursátil o asegurador ya sea por la vía de la adquisición y negociación de títulos o papeles de inversión, o la compra, venta y negociación de acciones, ya sea por la vía de designación de mandatarios similares que ejecuten tal encargo por cuenta de la sociedad. En desarrollo de su objeto social principal, la sociedad podrá: a. Adquirir, enajenar, gravar y administrar toda

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2021 Hora: 13:55:18

Recibo No. AA21194753

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2119475355E03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

clase de bienes muebles o inmuebles. B. Intervenir como deudora o como acreedora, en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías a que haya lugar; c. Celebrar con establecimientos de crédito o entidades financieras, toda clase de operaciones, relacionadas con los bienes, negocios y trabajos de la sociedad; d. Girar, aceptar, endosar, avalar, garantizar, asegurar, cobrar y negociar, en general, toda clase de títulos valores y cualesquiera otros derechos personales o de crédito; e. Celebrar contratos de prenda, anticresis, depósito, garantías, administración, mandato, comisión y consignación; f. Celebrar convenios de administración técnica, económica administrativa con otras personas; g. Tomar dinero en mutuo con intereses; h. Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de las de la empresa social o que sean de conveniencia y utilidad para el desarrollo de sus negocios, fusionarse con ellas o absorberlas; i. Celebrar contratos de participación, sea como participe activa o sea como participe inactiva; j. Contratar técnicos en el país o en el exterior, en relación con las actividades propias de su objeto; k. Celebrar operaciones con derivados; l. Emitir bonos; ll. Participar en procesos de titularización de activos; m. En general ejecutar, todos los actos directamente relacionados con los anteriores y que tengan por finalidad ejercer sus derechos o cumplir las obligaciones derivadas de la actividad de la sociedad.

CAPITAL

Capital:

**** Capital Autorizado ****

Valor : \$1,365,000,000.00
No. de acciones : 1,365,000,000.00
Valor nominal : \$1.00

**** Capital Suscrito ****

Valor : \$1,101,848,515.00
No. de acciones : 1,101,848,515.00
Valor nominal : \$1.00

**** Capital Pagado ****

Valor : \$1,101,848,515.00
No. de acciones : 1,101,848,515.00
Valor nominal : \$1.00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2021 Hora: 13:55:18
Recibo No. AA21194753
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2119475355E03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La sociedad tendrá un gerente general, quien será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales y accidentales por el primero o segundo suplentes, elegidos por la junta directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: Corresponde al gerente general las siguientes: a.) Nombrar y remover libremente a todos los empleados de la compañía cuyo nombramiento y remoción no corresponda a la asamblea general, a la junta directiva, o al revisor fiscal; b.) Convocar a la asamblea general y a la junta directiva a sus sesiones extraordinarias, cuando lo juzgue necesario; c.) Presentar a la asamblea general en sus sesiones ordinarias y por conducto de la junta directiva, los estados financieros y el balance general de fin de ejercicio, acompañados de los documentos a.C. Se refiere el artículo cuatrocientos cuarenta y seis (446) del Código de Comercio; d.) Presentar a la asamblea general, en sus sesiones ordinarias, un informe detallado sobre la rnanhiid de los negocios sociales; e.)/Presentar a la junta directiva el balance de prueba que debe confeccionarse el último día)- dé cada mes, comparándolo con el presupuesto respectivo; f.) Mantener a la junta directiva detalladamente informada de los negocios sociales y suministrarle todos los datos e informaciones que solicite; g.) Otorgar los poderes especiales para la inmediata defensa de los intereses sociales; h.) Apremiar a los empleados y demás dependientes de la compañía para que cumplan oportunamente con los deberes a su cargo y vigilar continuamente la marcha de las empresas sociales; l) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva; j.) Tomar todas las medidas y ejecutar o celebrar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el debido cumplimiento y desarrollo del objeto social; k.) Ejercer todas las funciones que le déle i.E. La asamblea general o la junta directiva y las demás que le confieren los estatutos o las leyes por la naturaleza del cargo que ejerce; l.) Corresponde al gerente general presentar para su aprobación de la junta directiva el proyecto de código de buen gobierno corporativo, así como sus reformas; m.) Ejecutar la apertura de cualquier producto financiero o de valores a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2021 Hora: 13:55:18

Recibo No. AA21194753

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2119475355E03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

nombre de la compañía y la contrato ciño de la prestación de cualquier servicio financiero o de valores, previa autorización de la junta directiva de la misma. Parágrafo primero. El primer y segundo suplentes del gerente general tendrán las funciones de éste estipuladas en los literales a), b), c), d), e), f), g), h), l), j), k) y l) del presente artículo, así como podrán ejecutar y celebrar actos y contratos necesarios o convenientes para el debido cumplimiento y desarrollo del objeto social hasta la suma de ochenta y nueve (89) salarios mínimos legales mensuales vigentes y con la previa autorización de la junta directiva, cuanto su cuantía exceda de dicho valor o cuando siendo menor se trate de uno de aquellos a que se refieren los literales k), l), m) y p) del artículo cuarenta y seis (46) de estos estatutos. Parágrafo segundo. El tercer, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo suplentes del gerente general tendrán las facultades del representante legal, única y exclusivamente para asistir a diligencias de carácter judicial, prejudicial, extrajudicial y administrativas, así como para otorgar poderes a favor de terceros para la asistencia y representación de la sociedad en tales diligencias. En ejercicio de tales funciones el tercer, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo suplentes del gerente general podrán ejercer la representación judicial deva sociedad ante cualquier corporación, entidad, funcionario, empleado de la rama judicial, procuraduría general-de la nación, centros de conciliación, fiscalía general de ja nación, frente a cualquier qpetición, actuación, diligencia o proceso, sea como demandante, demandado o coadyuvante d.' cualquiera de las partes, para iniciar o seguir hasta su terminación los procesos, actós diligencias o actuaciones respectivas. Lgualrhente podrán desistir de los procesos, reclamaciones o gestiones en que intervengan a nombre de la sociedad, de los recursos que interponga y de jos incidentes que promuevan. Podrán transigir pleitos y deferencias que ocurran respecto de los derechos y obligaciones de la sociedad en general, asumirán la personería de la sociedad cuando se estime conveniente o necesario, de tal modo que en ningún caso la sociedad quede sin representación en la atención de los asuntos judiciales. El tercer, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo suplentes del gerente general quedan expresamente facultados para conciliar en todos jos procesos que se requiera, especialmente en las audiencias de que tratan los artículos 101 del chp., Ley 446 de 1998, Ley 640 de 2001, Ley 794 de 2003 y Ley 712 de 2011. El tercer, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo suplentes de! gerente general podrá confesar y absolver interrogatorios de parte en nombre y representación de la sociedad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2021 Hora: 13:55:18

Recibo No. AA21194753

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2119475355E03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Igualmente, quedan facultados para otorgar poderes a abogados para que representen a la sociedad ante cualquier asunto judicial o administrativo, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso que sea como demandante, sea como demandado o como coadyuvante de cualquiera de las partes. El tercer, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo suplentes del gerente general únicamente podrán transigir o conciliar procesos por un monto total (para cada k.O.) transigido o conciliado hasta de cuarenta y tres (43) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de lo contrario la diligencia deberá ser adelantada por el gerente general principal o por su primer y/o segundo suplente". Una vez puesta en consideración) -ía anterior propuesta (í reforma estatutaria'ropuesta fue aprobada de-fórma unánime la asamblea con ei'oto favorable de las 1.101.847.911 acciones ordinarias representadas en esta reunión, es decir, por el cien por ciento (100%) de las acciones presentes. Por lo anterior, se procederá a modificar los artículos 47 y 50 de los estatutos sociales en los términos acá aprobados. 7. Igualmente la asamblea de a lanistas aut. Rizó al gerente general de la sociedad y a su y/primer y gundoplentes a eibar a ricura publicista reforma y adelantar todos los trámites ante la cámara de comercio para inscribir esta reforma ante esa entidad, y ante cualquier autoridad que se requiera.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES****** Nombramientos ****

Que por Acta no. 123 de Junta Directiva del 11 de diciembre de 2012, inscrita el 12 de diciembre de 2012 bajo el número 01688573 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE GENERAL	
SANIN POSADA JORGE ALBERTO	C.C. 000000079151636

Que por Acta no. 164 de Asamblea de Accionistas del 15 de marzo de 2019, inscrita el 15 de abril de 2019 bajo el número 02448152 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	
GACHARNA BERGAÑO EDWIN JESUS	C.C. 000000079638744

Que por Acta no. 153 de Junta Directiva del 1 de marzo de 2018,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2021 Hora: 13:55:18
Recibo No. AA21194753
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2119475355E03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita el 13 de marzo de 2018 bajo el número 02311387 del libro IX,
fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL GACHARNA BERGAÑO EDWIN JESUS	C.C. 000000079638744

Que por Acta no. 146 de Junta Directiva del 5 de abril de 2017,
inscrita el 24 de abril de 2017 bajo el número 02218128 del libro IX,
fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE JUDICIAL ROJAS ALVAREZ SERGIO RENE	C.C. 000000013745793

Que por Acta no. 164 de Asamblea de Accionistas del 15 de marzo de
2019, inscrita el 15 de abril de 2019 bajo el número 02448152 del
libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL PARA FINES JUDICIALES CALDERON CAMACHO LILIAN CECILIA	C.C. 000000051955672
REPRESENTANTE LEGAL PARA FINES JUDICIALES RIOS MARQUEZ LUZ STELLA	C.C. 000000031918092
REPRESENTANTE LEGAL PARA FINES JUDICIALES ARBOLEDA ALVAREZ ANA ISABEL	C.C. 000000043718140
REPRESENTANTE LEGAL PARA FINES JUDICIALES MIRANDA CABALLERO JORGE JAVIER	C.C. 000000012632917

Sin perjuicio en lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 153 de la Junta Directiva, del 01 de marzo de 2018, inscrita el 14 de marzo de 2018 bajo el número 02311632 se aceptó la renuncia de Sergio Rene Rojas Alvarez como Representante Legal para fines judiciales.

Certifica:

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 157 de la Junta Directiva, del 28 de mayo de 2018, inscrita el 14 de junio de 2018, bajo el No. 02348851 del libro IX, se aceptó la renuncia de Hernandez Galvis Laura Marcela como suplente del representante legal para fines judiciales.

Certifica:

Que por Documento Privado No. Sin núm del 25 de octubre de 2018, inscrito el 3 de diciembre de 2018 bajo el número 02400617 del libro IX, Correa Pérez Michel Roberto renunció al cargo de primer suplente del gerente general de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la sentencia c-621/03 de la Corte Constitucional.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2021 Hora: 13:55:18
Recibo No. AA21194753
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2119475355E03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Certifica:

Que por Documento Privado No. Sin núm del 13 de noviembre de 2018, inscrito el 3 de diciembre de 2018 bajo el número 02400622 del libro IX, Moreno Pinzon Mónica Maria renunció al cargo de representante legal para fines judiciales de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la sentencia c-621/03 de la Corte Constitucional.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

** Junta Directiva: Principal (es) **

Que por Acta no. 34 de Asamblea de Accionistas del 18 de noviembre de 2010, inscrita el 20 de abril de 2011 bajo el número 01472382 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON SANIN POSADA JORGE ALBERTO	C.C. 000000079151636
SEGUNDO RENGLON MEJIA MEDINA JUAN CARLOS	C.C. 000000016739186
TERCER RENGLON PEÑA RODRIGUEZ MARIA LUISA	C.C. 000000051716585

** Junta Directiva: Suplente (s) **

Que por Acta no. 34 de Asamblea de Accionistas del 18 de noviembre de 2010, inscrita el 20 de abril de 2011 bajo el número 01472382 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON DE LA ROSA BAENA ENRIQUE ALBERTO	C.C. 000000007429779
SEGUNDO RENGLON PADILLA BRAVO MONICA YOLANDA	C.C. 000000049775128
TERCER RENGLON SANIN PEÑA MARIA LUISA	C.C. 000001020768383

REVISORES FISCALES

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 0000024 de Asamblea de Accionistas del 31 de marzo de 2005, inscrita el 18 de mayo de 2005 bajo el número 00991740 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 16 de febrero de 2021 Hora: 13:55:18
Recibo No. AA21194753
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2119475355E03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA
AUDITORES Y CONSULTORES GERENCIALES
ASOCIADOS LTDA. ACG ASOCIADOS LTDA - EN
LIQUIDACION N.I.T. 000008002228895
REVISOR FISCAL PRINCIPAL
BOCANEGRA SANCHEZ LUZ DARY C.C. 000000028893376
REVISOR FISCAL SUPLENTE
PATIÑO DUARTE MARTIN C.C. 000000093355497

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	FECHA Y NO. INSCRIPCION
7.595	21-XII-1.995	14 STAFE BTA	24-V-1.996 539255

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0001824	1998/05/26	Notaría 45	1998/05/28	00635966
0001824	1998/05/26	Notaría 45	1998/05/29	00636062
0000809	2000/04/06	Notaría 45	2001/04/20	00773548
0002792	2000/10/03	Notaría 52	2000/10/13	00748932
0002699	2000/12/18	Notaría 61	2000/12/21	00757449
2000/12/20	Revisor Fiscal	2000/12/28	00758489	
0000847	2001/03/14	Notaría 20	2001/03/22	00769642
0000000	2004/08/30	Revisor Fiscal	2004/08/30	00950262
0001922	2004/09/04	Notaría 61	2004/09/07	00951499
0001374	2005/05/23	Notaría 61	2005/06/01	00993963
0002674	2008/05/15	Notaría 20	2008/05/28	01216899
3547	2009/09/01	Notaría 20	2009/09/15	01326911
4353	2010/10/29	Notaría 20	2010/12/21	01438070
1057	2011/04/12	Notaría 20	2011/04/20	01472380
4428	2012/12/13	Notaría 20	2012/12/19	01690871
905	2015/04/30	Notaría 20	2015/05/08	01937643
5117	2017/03/17	Notaría 29	2017/03/24	02198943

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del 2 de noviembre de 2000, inscrito el 4 de junio de 2001 bajo el número 00779914 del libro IX, se comunicó que se

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 11:21:53

Recibo No. BA23036933

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23036933C3675

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CREAR PAIS S A
Nit: 800221624 6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00585344
Fecha de matrícula: 28 de febrero de 1994
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 7 N 33 42 Piso 14
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: fabio.parada@crearpais.com.co
Teléfono comercial 1: 7485000
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 7 N°. 33 - 42 Piso 14
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
notificacionesjudiciales@crearpais.com.co
Teléfono para notificación 1: 7485000
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 11:21:53

Recibo No. BA23036933

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23036933C3675

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Constitución: E.P. No. 25 Notaría 14 de Santa Fe de Bogotá, del 5 de enero de 1.994, inscrita el 28 de febrero de 1.994, bajo el no 438876 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: RECAUDOS Y COBRANZAS S.A. Pero podrá identificarse como RYC S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública Número 1824 del 26 de mayo de 1.998 de la Notaría 45 de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 28 de mayo de 1.998 bajo el número 635966 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: RECAUDOS Y COBRANZAS S.A. RYC S.A., por: YA SERVICIOS FINANCIEROS S.A.

Por E.P. No. 2699 de la Notaría 61 de Bogotá D.C., del 18 de diciembre de 2000 inscrita el 21 de diciembre de 2000 bajo el No. 757449 del libro IX, la sociedad de la referencia (antes YA SERVICIOS FINANCIEROS S.A.) absorbió mediante fusión a la sociedad CREAR PAÍS S.A. La cual se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 847 del 14 de marzo de 2001 de la Notaría Veinte de Bogotá D.C., inscrita el 22 de marzo de 2001 bajo el No. 769642 del libro IX, la sociedad de la referencia, modifico su nombre de: YA SERVICIOS FINANCIEROS S.A. Por el de: CREAR PAIS S.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 5 de enero de 2044.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 11:21:53

Recibo No. BA23036933

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23036933C3675

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad tendrá como objeto social principal las siguientes actividades: A. La adquisición y recuperación de activos de dudosa viabilidad comercial y financiera, o corrientes y la celebración de contratos de fiducia mercantil para la constitución de patrimonios autónomos que procedan a tal adquisición. B. La administración integral de activos propios o de terceros, actuar como colector de activos propios o de terceros, realizar gestiones de cobranza prejudicial y extrajudicial, recaudo, reestructuración de obligaciones del sector real o financiero y prestar asesorías financieras a los deudores morosos de entidades financieras y de otras entidades de la economía colombiana, teniendo en consideración que la sociedad busca propender por la calidad de vida de tales deudores y de sus familias, de tal manera que ellos puedan volver a contar con la oportunidad de acceder a crédito de vivienda o de consumo e incluso al sistema laboral que en muchos casos exige estar a paz y salvo con sus acreedores. C. Adelantar procesos judiciales y extrajudiciales en nombre propio o de terceros para la recuperación de cartera y celebrar contratos para la administración de pasivos, celebrar contratos de corretaje, comisión, subasta o administración inmobiliaria o de cualquier tipo de bien recibido en pago de las obligaciones que se administran. D. Actuar como firma consultora y asesora en las áreas estratégicas, de negocios, integración de procesos, de riesgos, de administración de activos, de banca de inversión, de tecnología, y de comunicaciones, de los sectores gubernamental, financiero, bursátil, asegurador y reales. E. Importar, exportar, comprar, vender, permutar, dar o tomar en arrendamiento, negociar inmuebles, predios urbanos o rurales, maquinaria, máquinas y sistemas de información. F) La prestación de servicios de informática, programación de computadoras, la comercialización de programas. G) La representación de compañías nacionales o extranjeras productoras o comercializadoras de programas. Procesamiento de datos y manejo de información en equipos propios y ajenos para la elaboración de contabilidad la creación y organización de archivos y la realización de cálculos, estadísticas e informes en general, así como la comunicación y la transferencia electrónica de datos. H. Efectuar cualquier tipo de inversión en los sectores financieros, bursátil o asegurador ya sea por la vía de la adquisición y negociación de títulos o papeles de inversión, o la compra, venta y negociación de acciones, ya sea por la vía de designación de mandatarios similares que ejecuten tal encargo por cuenta de la sociedad. En desarrollo de su objeto social principal, la sociedad podrá: A. Adquirir, enajenar, gravar y administrar toda

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 11:21:53

Recibo No. BA23036933

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23036933C3675

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

clase de bienes muebles o inmuebles. B. Intervenir como deudora o como acreedora, en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías a que haya lugar; C. Celebrar con establecimientos de crédito o entidades financieras, toda clase de operaciones, relacionadas con los bienes, negocios y trabajos de la sociedad; D. Girar, aceptar, endosar, avalar, garantizar, asegurar, cobrar y negociar, en general, toda clase de títulos valores y cualesquiera otros derechos personales o de crédito; E. Celebrar contratos de prenda, anticresis, deposito, garantías, administración, mandato, comisión y consignación; F. Celebrar convenios de administración técnica, económica administrativa con otras personas; G. Tomar dinero en mutuo con intereses; H. Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de las de la empresa social o que sean de conveniencia y utilidad para el desarrollo de sus negocios, fusionarse con ellas o absorberlas; I. Celebrar contratos de participación, sea como participe activa o sea como participe inactiva; J. Contratar técnicos en el país o en el exterior, en relación con las actividades propias de su objeto; K. Celebrar operaciones con derivados; L. Emitir bonos; LL. Participar en procesos de titularización de activos; M. En general ejecutar, todos los actos directamente relacionados con los anteriores y que tengan por finalidad ejercer sus derechos o cumplir las obligaciones derivadas de la actividad de la sociedad.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$1.365.000.000,00
No. de acciones : 1.365.000.000,00
Valor nominal : \$1,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.101.848.515,00
No. de acciones : 1.101.848.515,00
Valor nominal : \$1,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.101.848.515,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 11:21:53

Recibo No. BA23036933

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23036933C3675

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 1.101.848.515,00
Valor nominal : \$1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente General, quien será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales y accidentales por el primero o segundo Suplentes, elegidos por la Junta Directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Corresponde al gerente general las siguientes: A.) Nombrar y remover libremente a todos los empleados de la compañía cuyo nombramiento y remoción no corresponda a la asamblea general, a la junta directiva, o al revisor fiscal; B.) Convocar a la asamblea general ya la junta directiva a sus sesiones extraordinarias, cuando lo juzgue necesario; C.) Presentar a la asamblea general en sus sesiones ordinarias y por conducto de la junta directiva, los estados financieros y el balance general de fin de ejercicio, acompañados de los documentos a que se refiere el artículo cuatrocientos cuarenta y seis (446) del Código de Comercio; D.) Presentar a la asamblea general, en sus sesiones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha de los negocios sociales; E.) Presentar a la junta directiva el balance de prueba que debe confeccionarse el último día de cada mes, comparándolo con el presupuesto respectivo; F.) Mantener a la junta directiva detalladamente informada de los negocios sociales y suministrarle todos los datos e informaciones que solicite; G.) Otorgar los poderes especiales para la inmediata defensa de los intereses sociales; H.) Apremiar a los empleados y demás dependientes de la compañía para que cumplan oportunamente con los deberes a su cargo y vigilar continuamente la marcha de las empresas sociales; I.) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva; J.) Tomar todas las medidas y ejecutar o celebrar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el debido cumplimiento y desarrollo del objeto social; K.) Ejercer todas las funciones que le delegue la asamblea general o la junta directiva y las demás que le confieren los estatutos o las leyes por la naturaleza del cargo que ejerce; L.) Corresponde al Gerente General presentar para su aprobación de la junta directiva el proyecto de código de buen gobierno corporativo, así como sus reformas; M.)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 11:21:53

Recibo No. BA23036933

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23036933C3675

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ejecutar la apertura de cualquier producto financiero o de valores a nombre de la compañía y la contrato ciño de la prestación de cualquier servicio financiero o de valores, previa autorización de la junta directiva de la misma. Parágrafo primero. El primer y segundo suplentes del gerente general tendrán las funciones de éste estipuladas en los literales a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k) y l) del presente artículo, así como podrán ejecutar y celebrar actos y contratos necesarios o convenientes para el debido cumplimiento y desarrollo del objeto social hasta la suma de ochenta y nueve (89) salarios mínimos legales mensuales vigentes y con la previa autorización de la junta directiva, cuanto su cuantía exceda de dicho valor o cuando siendo menor se trate de uno de aquellos a que se refieren los literales k), l), m) y p) del artículo cuarenta y seis (46) de estos estatutos. Parágrafo segundo. El tercer, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo suplentes del gerente general tendrán las facultades del representante legal, única y exclusivamente para asistir a diligencias de carácter judicial, prejudicial, extrajudicial y administrativas, así como para otorgar poderes a favor de terceros para la asistencia y representación de la sociedad en tales diligencias. En ejercicio de tales funciones el tercer, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo suplentes del gerente general podrán ejercer la representación judicial de la sociedad ante cualquier corporación, entidad, funcionario, empleado de la rama judicial, procuraduría general de la nación, centros de conciliación, fiscalía general de la nación, frente a cualquier petición, actuación, diligencia o proceso, sea como demandante, demandado o coadyuvante d.' cualquiera de las partes, para iniciar o seguir hasta su terminación los procesos, actós diligencias o actuaciones respectivas. Igualmente podrán desistir de los procesos, reclamaciones o gestiones en que intervengan a nombre de la sociedad, de los recursos que interponga y de los incidentes que promuevan. Podrán transigir pleitos y deferencias que ocurran respecto de los derechos y obligaciones de la sociedad en general, asumirán la personería de la sociedad cuando se estime conveniente o necesario, de tal modo que en ningún caso la sociedad quede sin representación en la atención de los asuntos judiciales. El tercer, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo suplentes del gerente general quedan expresamente facultados para conciliar en todos los procesos que se requiera, especialmente en las audiencias de que tratan los artículos 101 del C.P.C., Ley 446 de 1998, Ley 640 de 2001, Ley 794 de 2003 y Ley 712 de 2011. El tercer, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo suplentes del gerente general podrá confesar y absolver

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 11:21:53

Recibo No. BA23036933

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23036933C3675

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

interrogatorios de parte en nombre y representación de la sociedad. Igualmente, quedan facultados para otorgar poderes a abogados para que representen a la sociedad ante cualquier asunto judicial o administrativo, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso que sea como demandante, sea como demandado o como coadyuvante de cualquier de las partes. El tercer, cuarto, quinto, sexto y séptimo suplentes del Gerente General únicamente podrán transigir o conciliar procesos por un monto total (para cada caso) transigido o conciliado hasta de cuarenta y tres (43) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de lo contrario la diligencia deberá ser adelantada por el Gerente General principal o por su primer y/o segundo suplente. Una vez puesta en consideración) la anterior propuesta (í reforma estatutaria propuesta fue aprobada de forma unánime la asamblea con ei'oto favorable de las 1.101.847.911 acciones ordinarias representadas en esta reunión, es decir, por el cien por ciento (100%) de las acciones presentes. Por lo anterior, se procederá a modificar los artículos 47 y 50 de lo se estatutos sociales en los términos acá aprobados. 7. Igiaimente7la asamblea de a lanistas aut. Rizó al gerente general de la sociedad y a su y/primer y gundoplentes a eibar a ricura publicista reforma y adelantar todos los trámites ante la cámara de comercio para inscribir esta reforma ante esa entidad, y ante cualquier autoridad que se requiera.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 123 del 11 de diciembre de 2012, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2012 con el No. 01688573 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Jorge Alberto Sanin Posada	C.C. No. 79151636

Por Acta No. 164 del 15 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2019 con el No. 02448152 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 11:21:53

Recibo No. BA23036933

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23036933C3675

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Gerente General	Del Edwin Jesus Gacharna Bergaño	C.C. No. 79638744

Por Acta No. 178 del 25 de junio de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2021 con el No. 02719318 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Gerente General	Del Maria Luisa Peña Rodriguez	C.C. No. 51716585

Por Acta No. 146 del 5 de abril de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2017 con el No. 02218128 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Judicial	Sergio Rene Rojas Alvarez	C.C. No. 13745793

Por Acta No. 164 del 15 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2019 con el No. 02448152 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Fines Judiciales	Para Lilian Cecilia Calderon Camacho	C.C. No. 51955672

Representante Legal Fines Judiciales	Para Ana Isabel Arboleda Alvarez	C.C. No. 43718140
---	-------------------------------------	-------------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 11:21:53

Recibo No. BA23036933

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23036933C3675

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Legal Fines Judiciales Jorge Javier Miranda C.C. No. 12632917
Para Caballero

Por Acta No. 183 del 9 de febrero de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2022 con el No. 02792502 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Fines Judiciales	Gina Esther Utria Para Aragon	C.C. No. 1047412878

Por Documento Privado del 11 de enero de 2023, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de Enero de 2023 con el No. 02923954 del Libro IX, Gina Esther Utria Aragón presentó la renuncia al cargo.

Sin perjuicio en lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 153 de la Junta Directiva, del 01 de marzo de 2018, inscrita el 14 de marzo de 2018 bajo el número 02311632 se aceptó la renuncia de Sergio Rene Rojas Alvarez como Representante Legal para fines judiciales.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 157 de la Junta Directiva, del 28 de mayo de 2018, inscrita el 14 de junio de 2018, bajo el No. 02348851 del libro IX, se aceptó la renuncia de Hernandez Galvis Laura Marcela como suplente del representante legal para fines judiciales.

Por Documento Privado No. Sin núm., del 25 de octubre de 2018, inscrito el 3 de diciembre de 2018 bajo el número 02400617 del libro IX, Correa Pérez Michel Roberto renunció al cargo de Primer Suplente del Gerente General de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la Sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

Por Documento Privado No. Sin núm., del 13 de noviembre de 2018, inscrito el 3 de diciembre de 2018 bajo el número 02400622 del libro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 11:21:53

Recibo No. BA23036933

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23036933C3675

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IX, Moreno Pinzon Mónica Maria renunció al cargo de Representante Legal para Fines Judiciales de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la Sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 49 del 28 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de abril de 2023 con el No. 02953631 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jorge Alberto Sanin Posada	C.C. No. 79151636
Segundo Renglon	Maria Luisa Peña Rodriguez	C.C. No. 51716585
Tercer Renglon	Maria Luisa Sanin Peña	C.C. No. 1020768383

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Edwin Jesus Gacharna Bergaño	C.C. No. 79638744
Segundo Renglon	Lilian Cecilia Calderon Camacho	C.C. No. 51955672
Tercer Renglon	Federico Sanin Peña	C.C. No. 1020790143

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000024 del 31 de marzo de 2005, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2005

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 11:21:53

Recibo No. BA23036933

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23036933C3675

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

con el No. 00991740 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	AUDITORES CONSULTORES GERENCIALES LTDA. ACG LTDA -	Y N.I.T. No. 800222889 5 ASOCIADOS ASOCIADOS
Revisor Fiscal Principal	Luz Dary Bocanegra Sanchez	C.C. No. 28893376 T.P. No. 47699-T
Revisor Fiscal Suplente	Martin Patiño Duarte	C.C. No. 93355497 T.P. No. 27532-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	FECHA Y NO. INSCRIPCION
7.595	21-XII-1.995	14 STAFE BTA	24-V-1.996 539255

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001824 del 26 de mayo de 1998 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00635966 del 28 de mayo de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001824 del 26 de mayo de 1998 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00636062 del 29 de mayo de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000809 del 6 de abril de 2000 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00773548 del 20 de abril de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0002792 del 3 de octubre de 2000 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	00748932 del 13 de octubre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0002699 del 18 de diciembre de 2000 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	00757449 del 21 de diciembre de 2000 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 11:21:53

Recibo No. BA23036933

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23036933C3675

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cert. Cap. del 20 de diciembre de 2000 de la Revisor Fiscal	00758489 del 28 de diciembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000847 del 14 de marzo de 2001 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	00769642 del 22 de marzo de 2001 del Libro IX
Doc. Priv. No. 0000000 del 30 de agosto de 2004 de la Revisor Fiscal	00950262 del 30 de agosto de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0001922 del 4 de septiembre de 2004 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	00951499 del 7 de septiembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0001374 del 23 de mayo de 2005 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	00993963 del 1 de junio de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0002674 del 15 de mayo de 2008 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	01216899 del 28 de mayo de 2008 del Libro IX
E. P. No. 3547 del 1 de septiembre de 2009 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	01326911 del 15 de septiembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 4353 del 29 de octubre de 2010 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	01438070 del 21 de diciembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1057 del 12 de abril de 2011 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	01472380 del 20 de abril de 2011 del Libro IX
E. P. No. 4428 del 13 de diciembre de 2012 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	01690871 del 19 de diciembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 905 del 30 de abril de 2015 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	01937643 del 8 de mayo de 2015 del Libro IX
E. P. No. 5117 del 17 de marzo de 2017 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	02198943 del 24 de marzo de 2017 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 2 de noviembre de 2000 , inscrito el 4 de junio de 2001 bajo el número 00779914 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 11:21:53

Recibo No. BA23036933

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23036933C3675

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

matríz: CREAM PAIS S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- MI MUNDO SA.

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado del 21 de junio de 2002, inscrito el 24 de junio de 2002 bajo el número 00832589 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: CREAM PAIS S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- REPRESENTACIONES JUDICIALES BACATA LTDA

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado del 16 de octubre de 2008 de Representante Legal, inscrito el 22 de octubre de 2008 bajo el número 01251190 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: CREAM PAIS S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- PORTAFOLIO GCM CREAM PAIS S A EN LIQUIDACION

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 11:21:53

Recibo No. BA23036933

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23036933C3675

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8291

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 6.063.751.211

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8291

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 14 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 18 de abril de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2023 Hora: 11:21:53

Recibo No. BA23036933

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23036933C3675

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



